

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, **17 DIC 2010**

**VISTO:**

Que con fecha 14 de Septiembre de 2010, mediante Resolución L.P. N° 97/10, se designó con carácter transitorio a la Agente CLAVIJO Alejandra Victoria DNI 14.568.237 A/C de la Jefatura de División Correcciones, dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria.

**CONSIDERANDO**

Que el citado cargo debe ser cubierto, por razones operativas, haciéndose necesario prorrogar la designación transitoria de la agente CLAVIJO Alejandra Victoria DNI 14.568.237 Legajo N° 777.-

Que tal requerimiento implica resolver la cobertura del cargo "Jefatura de División Correcciones" dado que su titular Agte Marta BRUN Legajo N° 58 se encuentra adscripta en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Que la tal petición fuera reclamada inicialmente por el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria y confirmado por el Secretario Legislativo.

Que la agente citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando, ejerciéndolo en forma eficaz y eficientemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EI VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Dase por prorrogado, a partir del 01 de Enero de 2011, hasta el momento de la reincorporación de su titular, la designación transitoria de la Agente CLAVIJO Alejandra Victoria DNI 14.568.237 Legajo N° 777, en el cargo de Jefe de División Correcciones, dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria.

**ARTICULO 2º** - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 3º** - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION LP N° **150** /10.-


